



PROYECTO DE LEY DE CLASES DE LA CIUDADANÍA

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/258/>

PROYECTO DE LEY DE CLASES DE LA CIUDADANÍA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para una mejor consolidación de la democracia, el Parlamento ha decidido aportar al Grupo una separación de clases. Esta separación de clases se realizará para acelerar los trámites parlamentarios del Grupo.

Cualquier ciudadano tiene el derecho de pertenecer a cualquiera de las dos clases de ciudadanía.

TÍTULO I – DE LAS CLASES PASIVAS

1. La clase pasiva de la ciudadanía se hallará únicamente en el Grupo de Santa Shore. Esta clase será a la cual no le importe el desarrollo democrático del Grupo. Tendrán los mismos derechos que las clases activas, salvo porque no tendrán lugar en el Ágora, aunque se les otorgará si lo desean.

TÍTULO II – DE LAS CLASES ACTIVAS

2. La clase activa es la que tiene lugar en el Ágora.
3. El Ágora es un grupo específico subordinado al Parlamento, el cual está destinado a toda la burocracia y el sistema democrático del Grupo. Esto logrará que si alguna persona no está de acuerdo con el sistema democrático, no se vea inmiscuido en él.

DISPOSICIÓN FINAL



Única.

Esta Ley entrará en vigor en el momento de su publicación en el BOSS

JOSAN M.